



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Financieras

Escuela Profesional de Ciencias Contables y Financieras

Aplicación del principio de causalidad y su incidencia en la determinación de la renta neta imponible en las empresas de transporte de carga de la Provincia de Huaura 2024

Tesis

Para optar el Título Profesional de Contador Público

Autores

Maria Isabel Lopez Quispe

Nayelli Brillid Quichiz Medina



Mg. CPC. José E. Maucio Valladares
DNU. 562

Asesor

Mtro. CPCC. José Eduardo Mauricio Valladares

Huacho – Perú

2026



Reconocimiento - No Comercial – Sin Derivadas - Sin restricciones adicionales

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>

Reconocimiento: Debe otorgar el crédito correspondiente, proporcionar un enlace a la licencia e indicar si se realizaron cambios. Puede hacerlo de cualquier manera razonable, pero no de ninguna manera que sugiera que el licenciante lo respalda a usted o su uso. **No Comercial:** No puede utilizar el material con fines comerciales. **Sin Derivadas:** Si remezcla, transforma o construye sobre el material, no puede distribuir el material modificado. **Sin restricciones adicionales:** No puede aplicar términos legales o medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otros de hacer cualquier cosa que permita la licencia.



UNIVERSIDAD NACIONAL

JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

LICENCIADA

(Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020)

Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Financieras

Escuela Profesional de Ciencias Contables y Financieras

METADATOS

DATOS DEL AUTOR (ES):		
APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	FECHA DE SUSTENTACIÓN
Lopez Quispe Maria Isabel	72864875	18/06/2026
Quichiz Medina Nayelli Brillid	74435463	18/06/2026
DATOS DEL ASESOR:		
APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CÓDIGO ORCID
Mtro. Cpcc. Mauricio Valladares José Eduardo	06118452	https://orcid.org/0009-0001-9443-5907
DATOS DE LOS MIEMBROS DE JURADOS – PREGRADO/POSGRADO-MAESTRÍA-DOCTORADO:		
APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CÓDIGO ORCID
Dr. Cpcc. Ramos Ramírez Raúl Daniel	15596063	https://orcid.org/0000-0001-9391-3279
Dr. Cpcc. Huachua Huarancca Fredy Javier	15609670	https://orcid.org/0000-0002-2777-3287
Dr. Cpcc. Cherres Juarez Luis Enrique	15595946	https://orcid.org/0000-0003-3597-5812

LOPEZ QUISPE Y QUICHIZ MEDINA 2026-010761 Y ...

Aplicación del principio de causalidad y su incidencia en la determinación de la renta neta imponible en las empresas de t...

- Unidad de Investigación FCECYF-Pregrado 2026
- UNIDAD DE INVESTIGACION DE LA FCECYF-2026
- Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Financieras

Detalles del documento

Identificador de la entrega

trn:oid::1:3483024715

Fecha de entrega

16 feb 2026, 9:34 a.m. GMT-5

Fecha de descarga

16 feb 2026, 9:43 a.m. GMT-5

Nombre del archivo

Tesis_Final_-_Maria_lopez_y_Brillid_Quichiz.docx

Tamaño del archivo

322.0 KB

66 páginas

13.465 palabras

71.626 caracteres

20% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe

- Bibliografía
- Coincidencias menores (menos de 10 palabras)

Fuentes principales

- 18%  Fuentes de Internet
- 6%  Publicaciones
- 14%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

No se han detectado manipulaciones de texto sospechosas.

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.

DEDICATORIA

Dedico mi tesis primero a Dios y a toda mi familia que estuvo apoyándome para realizarlo.

Para mis amados padres y a mis hermanos, por motivarme a cumplir mis objetivos. Me han formado para ser una persona integra, con valores y un ciudadano que se preocupa por su localidad. Les agradezco y dedico esta tesis en honor a sus esfuerzos que ha realizado mi hermosa familia.

AGRADECIMIENTO

Quiero agradecer en primer lugar, a la Universidad que me brindó la oportunidad de estudiar mi carrera profesional, también agradezco cada aporte que he recibido de cada uno de los docentes desde el primer ciclo hasta el último ciclo.

Agradezco a mi asesor de tesis, por la orientación y ayudarme constantemente durante el desarrollo, elaboración y culminación de la presente tesis.

Finalmente quiero agradecer a toda mi familia, por los esfuerzos que han realizado y estar constantemente motivándome para llegar a culminar mi carrera profesional.

ÍNDICE

DEDICATORIA	1
AGRADECIMIENTO	6
ÍNDICE	7
ÍNDICE DE TABLAS	9
ÍNDICE DE FIGURAS.....	10
RESUMEN	11
ABSTRACT.....	12
INTRODUCCIÓN	13
CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	14
1.1. Descripción de la realidad problemática.....	14
1.2. Formulación del problema	16
1.2.1. Problema general	16
1.2.2. Problemas específicos.....	16
1.3. Objetivos de la investigación	16
1.3.1. Objetivo general.....	16
1.3.2. Objetivos específicos	16
1.4. Justificación de la investigación	17
1.5. Delimitación del estudio	18
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO	19
2.1. Antecedentes de la investigación	19
2.1.1. Investigaciones internacionales	19
2.1.2. Investigaciones nacionales.....	20
2.2. Bases teóricas.....	21
2.3. Bases filosóficas.....	25
2.4. Definición de términos básicos	26
2.5. Hipótesis de la investigación	29
2.5.1. Hipótesis general.....	29
2.5.2. Hipótesis específicas.....	29
2.6. Operacionalización de las variables.....	30
CAPÍTULO III: METODOLOGÍA	31
3.1. Diseño metodológico	31
3.2. Población y muestra.....	34

3.2.1. Población.....	34
3.2.2. Muestra	34
3.3. Técnicas de recolección de datos	34
3.4. Técnicas para el procesamiento de la información	36
CAPÍTULO IV: RESULTADOS	38
4.1. Análisis de resultados	38
4.2. Contrastación de hipótesis	47
CAPÍTULO V: DISCUSIÓN	51
5.1. Discusión de resultados.....	51
CAPÍTULO VI: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	54
6.1. Conclusiones	54
6.2. Recomendaciones	55
CAPÍTULO VII: REFERENCIAS	57
7.1. Fuentes documentales	57
7.2. Fuentes bibliográficas	57
7.3. Fuentes hemerográficas	59
7.4. Fuentes electrónicas	59
ANEXOS	60
CUESTIONARIO	61
MATRIZ DE CONSISTENCIA	68

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Operacionalización de las variables.....	30
Tabla 2: Distribución de los niveles de conocimiento sobre la aplicación del principio de causalidad.....	38
Tabla 3: Distribución de los niveles de determinación de la renta neta imponible	39
Tabla 4: Distribución cruzada de los niveles de conocimiento sobre el principio de causalidad y la renta neta imponible	40
Tabla 5: Distribución de los niveles de conocimiento sobre la dimensión Criterio de Razonabilidad	41
Tabla 6: Distribución cruzada de los niveles de conocimiento sobre los criterios de razonabilidad y la renta neta imponible	42
Tabla 7: Distribución de los niveles de conocimiento sobre la dimensión Criterio de Generalidad	43
Tabla 8: Distribución cruzada de los niveles de conocimiento sobre el criterio de generalidad y la renta neta imponible	44
Tabla 9: Distribución de los niveles de conocimiento sobre la dimensión Criterio de Normalidad	45
Tabla 10: Distribución cruzada de los niveles de conocimiento sobre el criterio de normalidad y la renta neta imponible.....	46
Tabla 11: Resultados del uso de la prueba estadística Rho de Spearman con las variables aplicación del principio de causalidad y la determinación de la renta neta imponible.....	47
Tabla 12: Resultados del uso de la prueba estadística Rho de Spearman con dimensión criterio de razonabilidad y la variable determinación de la renta neta imponible	48
Tabla 13: Resultados del uso de la prueba estadística Rho de Spearman con dimensión criterio de generalidad y la variable determinación de la renta neta imponible	49
Tabla 14: Resultados del uso de la prueba estadística Rho de Spearman con dimensión criterio de normalidad y la variable determinación de la renta neta imponible.....	50

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Distribución porcentual de los niveles de conocimiento sobre la aplicación del principio de causalidad	38
Figura 2: Distribución porcentual de los niveles de determinación de la renta neta imponible	39
Figura 3: Distribución porcentual de los niveles de conocimiento sobre el criterio de razonabilidad.....	41
Figura 4: Distribución porcentual de los niveles de conocimiento sobre el criterio de generalidad.....	43
Figura 5: Distribución porcentual de los niveles de conocimiento sobre el criterio de normalidad	45

RESUMEN

Objetivo: Identificar de qué manera la aplicación del principio de causalidad influye en la determinación de la renta neta imponible en las empresas de transporte de carga de la provincia de Huaura – 2024. **Métodos:** se utilizaron el histórico, descriptivo, explicativo, analítico y síntesis, para la investigación teórica, además para el manejo de los datos que se obtuvo de las respuestas de 60 personas a quienes se les entrevisto sobre las variables en estudio, a través de un cuestionario de 43 preguntas y sus respuestas se enmarcaron en la escala de Likert, estas respuestas para efectos estadísticos se consideran en una escala del 1 al 3 de la presente investigación, en ese contexto, los **Resultados:** de la estadística descriptiva determinaron que el (95%) de los entrevistados presentan un nivel de conocimiento alto sobre la aplicación del principio de causalidad; además el (96.67%) posee un conocimiento alto sobre la determinación de la renta neta imponible; con la estadística inferencial y por medio del coeficiente de Spearman se contrastaron las hipótesis, por lo tanto, se formuló la **Conclusión:** Se determinó que la aplicación del Principio de Causalidad guarda una relación significativa con la determinación de la Renta Neta Imponible en las empresas de transporte de carga de la provincia de Huaura - 2024. El coeficiente de correlación ($r = 0.809$) muestra una relación fuerte y positiva.

Palabras clave: principio de causalidad, renta neta imponible, criterio de razonabilidad, criterio de generalidad, criterio de normalidad.

ABSTRACT

Objective: To identify how the application of the principle of causality influences the determination of net taxable income in freight transport companies in the province of Huaura – 2024. **Methods:** Historical, descriptive, explanatory, analytical, and synthesis methods were used for the theoretical research, as well as for the management of data obtained from the responses of 60 people who were interviewed about the variables under study, using a 43-question questionnaire. Their responses were framed on a Likert scale. For statistical purposes, these responses are considered on a scale of 1 to 3 in this research. In this context, the **Results:** of the descriptive statistics determined that 95% of those interviewed have a high level of knowledge about the application of the principle of causality. In addition, 96.67% had a high level of knowledge about the determination of net taxable income. Inferential statistics and Spearman's coefficient were used to test the hypotheses, and the following **Conclusion** was reached: It was determined that the application of the principle of causality has a significant relationship with the determination of net taxable income in freight transport companies in the province of Huaura - 2024. The correlation coefficient ($r = 0.809$) shows a strong and positive relationship.

Keywords: principle of causality, net taxable income, criterion of reasonableness, criterion of generality, criterion of normality.

INTRODUCCIÓN

Este trabajo de investigación se realiza para entender acerca de la manera correcta al aplicar el principio de causalidad y a la vez como esto llega a influir en poder determinar la renta neta imponible en todas las empresas que se dedican al transporte de carga provincia de Huaura. Para el ámbito tributario, el principio de causalidad es muy importante porque ayuda a definir los gastos deducibles y los que no son, además tiene incidencia directa en los resultados económicos de las empresas. Por lo tanto, entender sus alcances es fundamental para los contadores y directivos de las empresas que buscan llegar a cumplir de forma adecuada con la normativa fiscal y evitar cualquier contingencia ante la administración tributaria.

Para desarrollar esta investigación se dividió en varios capítulos; el primer capítulo trata de detallamos la realidad acerca de esta problemática y se formula los problemas (general y específicos), también se plantean los objetivos (general y específicos), además está la justificación y presentamos la delimitación del estudio. En el segundo capítulo se desarrolla el marco teórico que comprende los antecedentes de la investigación vinculadas al estudio en cuestión, las bases teóricas de las variables y dimensiones, las bases filosóficas para desarrollar el estudio, la definición de los términos básicos, las hipótesis que buscan develar la vinculación de las variables y termina con la operacionalización de las variables. En el tercer capítulo se presenta el diseño metodológico del trabajo de investigación, se identifica la población y se determina la muestra de estudio, se presentan las técnicas para la recolección de datos y culmina con las técnicas para el procesamiento de la información. El cuarto capítulo con la aplicación de la estadística descriptiva e inferencial se presentan los resultados obtenidos de todos los entrevistados con sus frecuencias y representación porcentual y termina al contrastar la hipótesis general y las específicas. En el quinto capítulo se discuten los resultados que se han obtenido y finalmente en el sexto capítulo se presenta las conclusiones, también las recomendaciones del trabajo de investigación.

CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Descripción de la realidad problemática

El sistema que es tributario peruano es todo el grupo que esta ordenado de normas, también con principios e instituciones que regularizan los vínculos que se suscitan a partir de poder aplicar los tributos en el Perú, dentro de todas esas normas tenemos “La Ley del Impuesto a la Renta”, la recaudación de este impuesto lo hace el Gobierno central.

La renta de este impuesto es aquella que se obtiene a partir de las rentas del capital, también del hecho de trabajar o de la aplicar ambos fenómenos, ya que la determinación de todo ingreso lo hace de forma anual.

El impuesto a la renta se divide en cinco categorías, pero dentro de las cuestiones que queremos abordar tenemos las rentas de tercera categoría, tema que también hemos tratado en el capítulo correspondiente a los gastos deducibles para poder llegar a determinar la renta neta imponible.

Siguiendo la estructura que tiene la determinación de lo que es el impuesto a la renta, sabemos que al ingreso gravable se le resta el costo que es computable para obtener la renta bruta, después se le tiene que restar los gastos deducibles obteniendo así la renta neta imponible.

Los gastos deducibles están precisados en el presente artículo 37° que trata sobre la ley del impuesto a la renta, siendo esta enumeración no específica, el primer párrafo del presente artículo contiene el principio de causalidad.

Por su parte, este último párrafo del presente artículo 37° establece que, comprendamos que los gastos cumplen con la condición de ser necesarios para así poder producir y lograr que la fuente se mantenga, siempre que sean normalmente deducibles para la ocupación que

produce la renta gravada para determinar la misma y, además de tales condiciones, cumplan con otras condiciones: la razonabilidad, en términos de los ingresos de cada contribuyente, generalidad, recurrentes para los gastos que se pueden referir a los incisos I), II) y a.2) del presente artículo 37°, condiciones que serán objeto de tratamiento en los siguientes capítulos.

La causalidad tributaria es la que señala la relación que tiene estas con generar renta o el mantenimiento del origen.

El principio de causalidad quiere mencionar que las causas de un hecho o acto siempre hay que situarlas antes que el efecto de este.

No obstante, para fines de aplicar la deducción de los gastos de las sociedades dedicadas al Transporte de Carga en la provincia de Huaura - 2024, utilizando para ello el principio de causalidad y sus criterios conformantes como es el de normalidad, razonabilidad y generalidad, se suscitan frecuentes controversias entre los contribuyentes y la administración tributaria como consecuencia de criterios de interpretación diferentes, falta de precisión de tales normas y por conflictos con las normas contables.

Esto hizo que en una posible fiscalización tributaria se generasen reformas de parte de la Administración Tributaria que al no ser objetos de impugnación ante la misma entidad mediante el recurso de reclamación o ante el tribunal fiscal mediante el recurso de apelación; con el costo y tiempo que ello trae, se convierte en una afectación significativa a la liquidez y también a la rentabilidad en estas sociedades de Transportes de Carga de la provincia de Huaura – 2024.

De tal manera que se concluyó, dada la problemática expuesta que era necesario indagar el principio de causalidad y su efecto sobre los gastos deducibles como un soporte para poder determinar de buena forma la renta neta imponible y hacer el cálculo correcto sobre el Impuesto

a la Renta de Tercera Categoría sobre todo a las empresas que se dedican al Transporte de Carga en la provincia de Huaura - 2024.

1.2. Formulación del problema

1.2.1. Problema general

¿De qué manera la aplicación del principio de causalidad influye en la determinación de la renta neta imponible en las empresas de transporte de carga de la provincia de Huaura - 2024?

1.2.2. Problemas específicos

¿Cuál es la influencia del criterio de razonabilidad en la determinación de la renta neta imponible en las empresas de transporte de carga de la provincia de Huaura - 2024?

¿Cómo el criterio de generalidad influye en la determinación de la renta neta imponible en las empresas de transporte de carga de la Provincia de Huaura - 2024?

¿De qué manera el criterio de normalidad incide en la determinación de la renta neta imponible en las empresas de transporte de carga de la provincia de Huaura - 2024?

1.3. Objetivos de la investigación

1.3.1. Objetivo general

Identificar de qué manera la aplicación del principio de causalidad influye en la determinación de la renta neta imponible en las empresas de transporte de carga de la provincia de Huaura - 2024.

1.3.2. Objetivos específicos

Determinar la influencia del criterio de razonabilidad en la determinación de la renta imponible en las empresas de transporte de carga de la provincia de Huaura - 2024.

Determinar la influencia del criterio de generalidad en la determinación de la renta neta imponible en las empresas de transporte de carga de la provincia de Huaura - 2024.

Determinar de qué manera el criterio de normalidad incide en la determinación de la renta imponible en las empresas de transporte de carga de la provincia de Huaura - 2024.

1.4. Justificación de la investigación

El estudio está justificado, por los Directivos y Contadores de cada empresa que se dedica al transporte de carga que llevan a cabo sus operaciones en la circunscripción geográfica de la provincia de Huaura -2024, es necesario que tengan conocimiento del efecto que detona el Principio de Causalidad para poder así reducir los gastos, de acuerdo con lo previsto por el T.U.O - D.S 179-2004 Ley del Impuesto a la Renta y su respectivo Reglamento - D.S 122-94-EF.

El principio de causalidad que se desarrolló en esta investigación es importante abordarlo específicamente al aplicar los gastos que las empresas realizan en general y para la aplicación de los gastos que las empresas de transporte de carga, siempre y cuando vayan con la orientación de dinero y/o bienes para generar renta o el mantenimiento del origen, que debe considerarse como un gasto deducible como tal.

Esta investigación se ha justificado lo conveniente que es para que los Contadores Públicos de las Empresas de transporte de carga de manera estrecha con sus directivos tomen nota de la importancia que conlleva al aplicar el Principio de Causalidad y también de los criterios que constituyen las razones por las que los gastos serán deducibles conforme a las normas tributarias que regulan a las empresas de transporte de carga.

El estudio que se llevo a cabo es sustancial, debido a que sus resultados van a conformar una propuesta en la que los Gerentes y Contadores Públicos de cada empresa que se dedica al transporte de carga y que además desarrollan sus operaciones en la provincia de Huaura puedan tomar nota de que debe prevalecer el conocido cabal del Principio de Causalidad y además su relación que tiene con los gastos deducibles de la Renta Neta Imponible, y de este modo evitar

contingencias de una futura fiscalización por parte de la Administración Tributaria y de este modo se puede mantener la fuente generadora de renta siguiendo las normas reglamentarias.

1.5. Delimitación del estudio

Delimitación espacial

El alcance de esta investigación estuvo limitado a toda la provincia de Huaura, donde operan las Empresas de Transporte de Carga - 2024.

Delimitación temporal

La investigación tuvo como parámetro la información que fue recogida a través de las diversas fuentes a lo largo del año 2024.

Delimitación social

La investigación consideró la participación de los Gerentes, además los Contadores Públicos, también funcionarios o los empleados de estas Empresas de Transporte de Carga porque existe la necesidad de conocer los procesos que se tienen que seguir con respecto al aplicar el Principio de Causalidad y su vinculación con el cálculo para obtener la renta neta imponible.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación

2.1.1. Investigaciones internacionales

(Maceda, 2023), en su trabajo de tesis: Los gastos deducibles en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades, persiguió el objetivo del análisis de la evolución del tratamiento de los gastos deducibles en el Impuesto sobre sociedades en España y el papel relativo entre resultados contables y base imponible, todo ello dentro del marco de la creciente delegación del Derecho Tributario en el contable, y aboga en sus conclusiones por la coherencia entre resultado contable y base imponible con reglas claras de exclusión/ajuste; incide en el papel de la jurisprudencia para definir el concepto de gasto deducible y la necesidad de estabilidad normativa acorde a los estándares internacionales.

(Morales, 2015), en su tesis: Análisis de las deducciones para las personas morales atendiendo al concepto estrictamente indispensable, persiguió como objetivo proponer un análisis que delimite qué debe hacerse con el objeto de que las deducciones cumplan con el requisito de “estrictamente indispensable” del art.27, fracción I, LISR, esto es adaptable a personas morales, y en sus conclusiones expresa que el término es genérico, indefinido, genera incertidumbre y se requieren criterios claros para acreditar la “estricta indispensabilidad”. El autor propone un análisis fiscal con elementos doctrinales y criterios clave para dotar de seguridad jurídica a las deducciones; además se hace un rescate histórico (el requisito aparece en 1974) y enfatiza su centralidad en el cálculo del ISR.

(Orellana & Valarezo, 2024), en su trabajo titulado: Gastos no deducibles y su valoración en la determinación del impuesto a la renta en TECOR S.A. Propone como objetivo general decidir la consecuencia de estos gastos no deducibles y su valoración en el cálculo del IR de TECOR S.A. En sus síntesis el autor determina un manejo de supervisión en el manejo de gastos no deducibles, por lo que, recomienda acciones correctivas para reducir reparos y así

alinear la documentación a los criterios de deducibilidad/causalidad del art. 10 LRTI. Concluyó que un mal manejo de los gastos no deducibles eleva la base imponible, por lo que, requiere del control documental y un criterio causal para sustentar erogaciones y así evitar ajustes.

2.1.2. Investigaciones nacionales

(Del Aguila, 2018), en su tesis que llevaba por título: “El sentido amplio de la causalidad, y su instrumentalización”, tuvo por objeto desvirtuar la causalidad en una tipología de operaciones intragroup y aprovechar el sentido extenso sobre el criterio de causalidad para efectos de deducibilidad de gastos, y como conclusiones expuso que deben darse contornos claros para el sentido amplio de causalidad, reforzando criterios objetivos sobre subjetivos y evitando abusos en deducciones vía estructuras jurídicas intragrupo.

(Granados & Pachas, 2018) en su trabajo de tesis titulada: El Principio de Causalidad y la renta neta en las empresas comerciales de la provincia de Huaura, tuvo por objetivo indicar como el Principio de Causalidad interviene sobre la renta neta de las sociedades que son comerciales en nuestra provincia de Huaura, que dentro de sus conclusiones da un paso en el sentido de señalar cómo el Principio de Causalidad influye significativamente en delimitar la renta neta; su cumplimiento permite evidenciar y deducir aquellos gastos que tengan que ver y cuya relación causal de ellos y los ingresos sean directas, con lo que instaura la Ley del Impuesto a la Renta y su Reglamento.

(Apaza, 2018) en su tesis que tuvo como título: El principio de causalidad y su influencia en los gastos deducibles para la determinación de la renta neta de las empresas del rubro automotriz de la ciudad de Tacna, en el año 2016. El autor nos presenta como objetivos, determinar el grado de razonabilidad, establecer el grado de proporcionalidad y determinar en qué grado las actividades propias de la empresa califican como gastos deducibles. El autor realiza una investigación aplicada, no experimental y de análisis descriptivo. Llega a afirmaciones empíricas en el sentido de que la deficiente aplicación del principio de causalidad

se traduce en que son menos las deducciones que son aceptadas y, por lo tanto, mayor Impuesto a la Renta. El autor concluye que el escaso cumplimiento del principio de causalidad produce una baja en los gastos deducibles, por lo tanto, incrementa la renta imponible y propone mejorar los procedimientos y el control documental para una aplicación correcta de la causalidad.

2.2. Bases teóricas

Las teorías de las que se ha partido la investigación actual son las siguientes:

Teoría de la Causalidad

Entiende que a efectos de considerar deducible un gasto para así lograr resolver la renta neta imponible sobre la tercera categoría, por lo tanto, deberá cumplir con el llamado principio de causalidad y además éste viene regulado por este artículo que es el 37° Ley que trata del Impuesto a la Renta, que insta para obtener la renta que es neta imponible de la categoría tres se tendrá que deducir de su renta que es bruta y también gastos que son necesarios para así poder producirla, además sostener el origen, además dicha deducción no debe estar expresamente prohibida por esa Ley.

Para el autor (Fernández, 2019), este sujeto sugiere que a efectos de que esos gastos puedan ser reconocidos tributariamente, se ha de definir criterios o parámetros claros del principio de causalidad que sirvan para guiar la decisión de la administración tributaria y así atenuar la inseguridad jurídica del sujeto pasivo. En términos generales son deducibles sólo aquellas deducciones que estén correctamente vinculadas de forma causal con generar renta o el mantenimiento del origen en condiciones que generen productividad.

Generalmente se valora como deducible, para intenciones de poder así llegar a decidir la renta que es de categoría tres, todos los gastos que sean necesarios y así poder realizar la producción o para el mantenimiento de la fuente, en cuanto que la deducción no estuviere legalmente prohibida en forma total o parcial, citando, incluso, la Superintendencia de Aduanas

y Administración Tributaria. No obstante, también debe tenerse presente las limitaciones o reglas por cada tipo de concepto que pueda tener la Ley, y su estudio va a depender de cada caso en particular.

Para los autores (Arias & Huaringa, 2022), que las empresas tienen que conocer y aplicar el principio de causalidad de los gastos con el objetivo de no perder deducciones en el Impuesto a la Renta, porque su cumplimiento es factor determinante en la aceptabilidad fiscal de los gastos.

Lograr conceptuar aquellos conceptos para ser deducible es pertinente demostrar que existe una conexión causal de todos los gastos realizados con generar renta y el mantenimiento del origen, es decir, debe tratarse de los gastos necesarios o del rubro del negocio, se tiene que contemplar que estos gastos tengan coherencia y tener conexión con el origen productor de renta.

Para el autor (Nuñez, 2020), fuerte es el incumplimiento del Principio de Causalidad en la práctica tributaria de los comerciantes, lo cual afecta la validez de ciertas deducciones; recomendando reforzar la capacitación y los controles para asegurar el justo cumplimiento.

La idea restrictiva sobre el principio de causalidad se acepta deducir en este caso gastos que incluya la especificación para ser imprescindible y poder llegar a producir lo que llamamos renta y así también para sostener el origen, quiere decir, se entiende aquellos gastos necesarios que son por desembolsos indispensables.

La idea amplia del principio de causalidad se acepta deducir los gastos necesarios para poder llegar a producir y/o mantener el origen de renta llegando a tomar en consideración a su vez el total de desembolsos que contribuyan indirectamente a generar renta.

Teoría de la Renta-Producto

Con respecto a la teoría, se entiende como renta a aquel producto habitual que se extrajo del origen perdurable en estado de aprovechamiento, asumiéndose que la renta tiene que ser un producto distinto y así separar del origen que en este caso la produce, la que se halla en circunstancias de continuar realizando en este caso rentas.

Hay que considerar la idea que no sería renta todo ingreso que se extrae al vender bienes que son de capital o de bienes que son parte del activo fijo, pues la entrega de todos esos bienes debilita el origen productor, según la teoría, la continuidad y el mantenimiento del origen productor, sin embargo, se debe considerar, a consecuencia de llegar a realizar renta, es de vital importancia que el origen haya sido preparado con lógica para ello.

Encontramos el siguiente criterio en el artículo 1° del TUO sobre la Ley del Impuesto a la Renta al decir que las rentas comprendidas por el siguiente tributo son por consiguiente las que se derivan del capital, también del trabajo y aplicar conjuntamente ambos factores. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2004)

Teoría del Flujo de Riqueza

La renta, para esta teoría, viene hacer la suma total de todos aquellos ingresos de procedencia de los terceros, la totalidad de circular la riqueza que de los terceros circula sobre el contribuyente en una etapa específica, puede comprobarse, ya que a la desigualdad sobre la renta-producto, en esta teoría no es de importancia que la fuente sea duradera apta para producir nuevos ingresos, retrae cada vez más la idea de renta todo aprovechamiento nuevo que fluya en dirección al contribuyente como resultado de un procedimiento con los terceros, podemos mencionar un ejemplo, las ganancias de cualquier capital o también ingresos que provengan de cualquier actividad accidental.

En el texto textual recogido en este párrafo que es el último de este artículo 3° que a ser del TUO así: "En general, establece que la renta gravada de cada una de las empresas, cualquier tipo de ganancia o ingreso que se derive de operaciones con los terceros", esta expresión hace referencia al devenir de las operaciones de cada empresa, interviniendo las partes en términos de igualdad y con el consiguiente asentimiento para que las obligaciones vayan naciendo. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2004)

Cuando hablamos de la expresión empresa nos referimos a cualquier persona o también a cualquier entidad receptora de rentas de la tercera categoría, así como las personas o también las entidades que lleven a cabo cualquier actividad empresarial.

Teoría del Consumo más Incremento Patrimonial

Conforme a esta teoría, viene hacer la renta la medida de incremento patrimonial total que tenga el sujeto pasivo en un determinado período, así obteniendo el total de la renta como la comparación que se hace entre lo que es el patrimonio que se tiene al inicio del período y del patrimonio que obtiene al finalizar, asimismo se suma todo consumo o también retiro de utilidades; es decir, dicha teoría entiende que la existencia de renta implica que el aumento del patrimonio final viene hacer la diferencia que se da entre el patrimonio final restando el patrimonio inicial.

Teoría de las Decisiones

Se presenta una serie de problemas cotidianos que tiene que afrontar la alta Gerencia de todas las empresas que eligen un remedio entre diferentes opciones dado que es muy habitual que exista incertidumbre, no podemos estar seguros de las consecuencias de la decisión que tomemos, lo que significa que tampoco podemos estar seguros de que la elección que hagamos obtenga buenos resultados. Además, el problema tal vez sea de gran complejidad, bien sea por las muchas posibilidades que se deben tener en cuenta o por la cantidad de factores que han de

tenerse presentes sobre todo cuando se tiene información acerca de los resultados sobre la Gestión de toda la Gerencia, porque se dispone claramente las maneras y mecanismos utilizados para la ejecución de actividades que les permita cumplir sus objetivos y también sus metas que se ubica en el plan estratégico y también en el operativo que corresponde a un tiempo específico, entonces todas las Gerencias de las Empresas deberían estar dispuestas a poder desarrollar una adecuada gestión financiera fundamentada a partir de fallos acertados, también oportunos y pertinentes que puedan permitir resolver a diario los variados problemas que puedan producirse.

Teoría de la Gestión

Esta fue siempre vista desde el ámbito empresarial buscando la eficiencia y la eficacia encerrándose en una concepción tecnocrática y a la postre reducida.

En la actualidad se entiende la Gestión según la presente teoría como la capacidad de poder planificar, además de organizar y poder dirigir todos los recursos de las empresas de manera que se logre el mejor estado de posibilidades por medio de decisiones que se tiene que adoptar el que se encarga de toda la Gestión que es Gerencial orientadas esencialmente a poder cumplir los objetivos y las metas impuestas con el cumplimiento de las obligaciones de los resultados que las mismas traen consigo, y esto ocurre específicamente cuando se refiera a la obtención de varias fuentes de financiación para tener flujos de fondos que permitan la realización de inversiones a corto y a largo plazo que puedan hacer posible la persistencia de las actividades principalmente éstas designadas a complacer las obligaciones y exhortos de todos sus clientes y además de sus consumidores.

2.3. Bases filosóficas

En el aspecto tributario el principio de causalidad es una herramienta básica para poder obtener la renta neta imponible.

Una de las bases esenciales que permiten establecer una relación lógica irracional entre los ingresos determinados con los gastos deducibles se basa en la relación que establece el razonamiento lógico, causal, proviene del razonamiento de Aristóteles que definió el principio de causa-efecto como el principio fundamental del conocimiento racional, para efectos tributarios, establece que los gastos que tengan una conexión causal en generar renta deben ser deducibles.

El citado principio del utilitarismo Jeremy Benthan, señala como base filosófica la maximización del bienestar general a través de normas que busquen promover la eficiencia y la equidad. Así mismo señala que la deducción de los gastos causales refuerza una distribución más justa y eficiente de la carga tributaria.

La causalidad, es definida por (Picón, 2007), como la relación existente entre un hecho que pueden ser egresos, gastos, costos y su consecuencia o en todo caso su finalidad deseada que pueden ser generar rentas gravadas o el mantenimiento del origen.

2.4. Definición de términos básicos

Impuesto a la renta

Viene hacer el proceso en el que se encuentra el tributo el cual pesa sobre estas rentas que se obtienen a raíz de todo capital, de todo el trabajo y toda la combinación de estos factores y además procedan de un origen capaz de poder generar ordenes de ingresos.

Principio de causalidad

Viene hacer la conexión que existe en medio de un acontecimiento examinado como gasto, también conocido como egreso o costo y su consecuencia o finalidad que es la captación de todas las rentas que están siendo gravadas o la conservación del origen.

Normas tributarias

Son un grupo de distribuciones que determinan los métodos relacionados a la forma de tratar aquellos resultados que producen algunas empresas que desarrollan actividades que generan rentas de tercera categoría, ya que proceden de responsabilidades, por lo tanto, los pagos deben cumplirse dentro de la contabilización de acuerdo con los plazos de la Administración Tributaria.

Depreciación de activo fijo

La devaluación de un activo duradero representa el decrecimiento del valor de los activos empleados en la ejecución de las operaciones de toda entidad correspondiente para un plazo definido el cual deberá ser definido formulando los criterios de vida de este.

Es la suma total de los ingresos de cualquier naturaleza procedente de terceros, quiere decir, es la suma de todo el flujo de riqueza a lo largo de un plazo definido fluye hacia el contribuyente por parte de los terceros.

Renta gravada

La renta no exenta es cualquier tipo de beneficio o también ingreso proveniente de operaciones de renta gravada y además el resultado obtenido por impacto inflacionario verificado en conformidad no con la ley vigente.

Renta bruta

Es toda ganancia o ingreso producido por negociaciones con terceros, también el resultado por la exhibición a la inflación definido acorde a la legislación actual.

Resultado contable

Viene hacer la ganancia o puede también ser la pérdida neta del período antes de disminuir los gastos que son por concepto de impuestos que se dan a las ganancias.

Ganancia (pérdida) fiscal

Viene hacer la ganancia y pérdida en un tiempo determinado consecuente con en este caso reglas que establezca la jurisdicción fiscal, de la cual se tasan los impuestos a ingresarse.

Base contable

Viene hacer el importe que ayuda a poder reconocer el elemento activo o también el pasivo en los estados financieros.

Base tributaria

Es la cuantía atribuida al activo o al pasivo por ciertas razones fiscales.

Diferencias temporales

Estas existen en medio del importe en los libros sobre el activo o también del pasivo, y además representa el origen fiscal de estos.

Gastos

Forma parte de los desembolsos monetarios, también de los valores y además de bienes de valor equivalente, llevados a cabo en el ejercicio o en el desarrollo de una actividad constante y duradero.

Gastos deducibles

Junto a los desembolsos que específicamente tienen por destino y están dirigidos y vinculados a la producción de los ingresos, además del mantenimiento del origen productor y también respecto a la ampliación del espectro empresarial donde estén vinculadas y ampliadas a todos los negocios.

Gastos de representación

Son aquellos gastos que realiza cada empresa de forma tal que el objeto de dichos gastos sea el de poder representar a la empresa al exterior de las oficinas o el establecimiento.

Gastos de viaje

Son los gastos que efectúa la empresa en consecuencia de llevar a cabo actividades agregadas a la primordial actividad a la cual se destina.

2.5. Hipótesis de la investigación

Para entender los objetivos indicados se consideró establecer las hipótesis para el respectivo análisis.

2.5.1. Hipótesis general

La aplicación del principio de causalidad influye en la determinación de la renta neta imponible en las empresas de transporte de carga de la provincia de Huaura - 2024.

2.5.2. Hipótesis específicas

El criterio de razonabilidad influye en la determinación de la renta neta imponible en las empresas de transporte de carga de la provincia de Huaura - 2024.

El criterio de generalidad influye en la determinación de la renta neta imponible en las empresas de transporte de carga de la provincia de Huaura - 2024.

El criterio de normalidad influye en la determinación de la renta neta imponible en las empresas de transporte de carga de la provincia de Huaura - 2024.

2.6. Operacionalización de las variables

Tabla 1: Operacionalización de las variables

Variable	Dimensiones	Indicadores	Técnicas e instrumentos	Escala de medición
Aplicación del Principio de Causalidad (Variable independiente)	1.Criterio de razonabilidad	-Volumen de operaciones -Gastos de representación	Revisión documental Cuestionario estructurado	Cuantitativa (razón)
	2.Criterio de generalidad	-Beneficios sociales -Capacitaciones	Existencia de procedimientos de control Registro de Compras	Ordinal
	3.Criterio de normalidad	-Gastos para generar rentas gravadas -Gastos preoperativos	Niveles de gastos administrativos y financieros	
Determinación de la Renta Neta Imponible (Variable dependiente)	1.Implicancias en el Impuesto a la Renta	-Adiciones tributarias -Deducciones tributarias -Requisitos formales	Revisión documental Entrevista estructurada Existencia de procedimientos de control	Cuantitativa (razón) Ordinal
	2.Implicancia en el Impuesto General a las Ventas	-Requisitos sustanciales		

CAPÍTULO III: METODOLOGÍA

3.1. Diseño metodológico

Tipo de Investigación

Fue en este caso de tipo aplicada, en vista de que se estableció cómo, de qué manera, cuánto y de qué modo el conocimiento del principio de causalidad de los gastos repercute de forma significativa en poder determinar la renta neta imponible en las empresas de transporte de carga que ejecutan su actividad en la provincia de Huaura – 2024, específicamente al aplicar y cumplir las normas tributarias.

Nivel de Investigación

Fue descriptivo-explicativo, puesto que se describió, además se explicó la utilización de los procedimientos que constituye el principio de causalidad y además las Normas Tributarias respecto de definir la renta neta imponible adecuado a un ejercicio específico en las empresas de transporte de la provincia de Huaura – 2024.

Fue descriptivo, ya que tuvo la finalidad de hallar las especificaciones de este fenómeno que se está estudiando, en un determinado lugar y tiempo, lo que posibilitó conocer la actualización de este, tal y como se muestra en la realidad.

Fue explicativo, ya que, por medio de la formulación de la hipótesis que es general y también de varias hipótesis que son específicas, se explicó parcialmente de manera que la ocurrencia de dicho fenómeno en cierta realidad, también se busca razones y conexiones que existe en medio de las variables de esta investigación.

Método de investigación

Se utilizó los siguientes métodos:

Histórico

De acuerdo con las investigaciones realizadas, con resultado en la evolución histórica, poder definir la renta neta imponible, así como el principio de la causalidad y las normas tributarias para las empresas que se dedican al transporte de carga de la provincia de Huaura - 2024.

Descriptivo

Se uso para determinar los procedimientos utilizados en el principio de causalidad de los gastos deducibles y en poder llegar a determinar la renta neta imponible en las Empresas de transporte de carga que desenvuelven sus operaciones dentro de la provincia de Huaura - 2024, también se describió la influencia del principio de causalidad y Ley del Impuesto a la Renta, también su Reglamento.

Explicativo

Se utilizó con el fin de exponer los procedimientos que se utilizan para el principio de causalidad de los gastos y los que corresponden a la determinación de la renta neta imponible, también de manera conjunta hacen posible el desempeño de las Empresas de transporte de carga de sus deberes tributarios en el sentido de su correcta determinación y su respectivo pago en los periodos que señala la Administración Tributaria.

Analítico

Se uso para la investigación de características de las variables, el cual se complementó por el método de la síntesis para la formulación de las conclusiones los elementos que componen la renta neta imponible, en cuanto a la Causalidad y Normas Tributarias, así como el proceso de identificar la renta que es neta e imponible en las empresas de transporte de carga que cumplen sus actividades dentro de la Provincia de Huaura - 2024.

Diseño de investigación

Fue carácter descriptivo-explicativo, la ecuación es:

$$M = O_x \text{ i } O_y$$

Dónde:

M = Es la muestra específica

Ox = Es la observación, en este caso Variable Independiente.

I = Viene hace la influencia, entre variable independiente y la variable dependiente.

Oy = Es la observación, en este caso Variable Dependiente

Procedimiento del diseño

Se realizó estos pasos:

- Se midió y evaluó la Variable Independiente (Ox), Aplicación del Principio de Causalidad, en la muestra proporcionada.
- Se midió y evaluó la Variable Dependiente (Oy), Determinación de la Renta Neta Imponible, en la muestra proporcionada.
- Analizar que influye la Variable Independiente sobre la Variable Dependiente, para esto se usó la Estadística.

Para que la influencia sea eficaz entre una variable y la otra, se establece comparando o contrastando en este caso sus resultados que han obtenido de la medición en las variables, según estos casos:

$$O_x - O_y \quad , \quad O_y - O_x$$

3.2. Población y muestra

3.2.1. Población

Para (Vivanco, 2005), la población está compuesta por personas que aportaran información que se medirá y ello servirá para contrastar las conclusiones de la investigación.

La población estuvo conformada por 60 en este caso personas entre Gerentes, Contadores y dos trabajadores de las áreas administrativas y financieras de las empresas de Transportes de Carga que desenvuelven sus operaciones dentro de la Provincia de Huaura.

3.2.2. Muestra

No es necesario la muestra, puesto que usamos toda la población.

3.3. Técnicas de recolección de datos

Se recurrió; a varias herramientas que posibilitaron poder recolectar datos.

Técnicas de muestreo

Aplicamos la encuesta que permitió entrar en relación con las 15 empresas del rubro del transporte de carga de la provincia de Huaura.

Técnicas de recolección de información

Para poder obtener la opinión que tiene la población en estudio respecto a esas variables se recurrió a la técnica “encuesta” teniendo como instrumento al “cuestionario”.

En el cuestionario se utilizaron preguntas que derivaban de los indicadores de cada variable para las que están expresadas en las dimensiones de las Variables Independientes de los que dice relación con la Aplicación del Principio de Causalidad y en las dimensiones de la Variable Dependiente de los que dice relación a la Determinación de la Renta Neta Imponible. Así mismo, se ha tratado de ejemplificar la Dimensión de las dos variables para lo cual era necesario conocer la respuesta de cada una de las preguntas, para tal efecto se necesitó utilizar

la escala de Likert para conocer el nivel de afirmación y/o negación sobre las preguntas que se planteará. Se establecen las alternativas de respuestas a efectos estadísticos con un sistema de respuesta que se determinó en la escala del 1 al 3 del presente trabajo, y se utiliza varias herramientas que van a permitir la recolección de datos, mediante las cuales se puede medir la incidencia que posee el principio de causalidad de los gastos como medio para decidir la Renta Neta Impuesta sobre las empresas de transporte de carga que vienen desarrollando sus respectivas operaciones dentro de nuestra provincia de Huaura - 2024.

Fuentes

Fueron estas:

- Se revisó las fuentes de tipo que son bibliográficas.
- Se revisó las fuentes de tipo que son documentales.
- Se revisó las fuentes de tipo que son electrónicas.
- Se revisó informes sobre el principio de causalidad y su determinación de la renta neta imponible.
- Revisión sobre Normas Tributarias y Jurisprudencia.

Técnicas

Fue el instrumento y se usó este:

. Cuestionario

El cuestionario elaborado a partir de las preguntas que ha tomado como base la encuesta, se realizó con relación a los indicadores que son de la variable dependiente.

Para validar sus respuestas se fundamentó porque a los que se encuesta dieron un dato real, podríamos decir, dieron información de su conocimiento sobre la teoría del principio de causalidad y su grado de influencia en la decretación del origen imponible del impuesto a la

renta en las empresas de transporte de carga, que realizan sus actividades en la dimensión de la provincia de Huaura - 2024.

Validez y confiabilidad del instrumento

Para validar el instrumento se basó en lo siguiente:

- La validez, en relación con el tratamiento individual de las variables, hace posible pasar por alto los defectos en la observación del tiempo, ya que es mínimamente posible que un solo suceso capaz de impactar tanto a la variable que se introduce en el mismo tiempo, así como a la que se introduce en el segundo.
- La maduración a la que se le puede cuestionar validar el instrumento, considerando que nuestras variables son tomadas en este caso dos tiempos que son diferentes, es posible que esta variable que se aplica al segundo tiempo se mida con un nivel muy diferente de maduración al contrario de la anterior.

3.4. Técnicas para el procesamiento de la información

En la realización de la base de datos y del análisis de las variables se efectuó la estadística que es descriptiva y también la que es inferencial apoyándose en el Software SPSS y también del EXCEL.

En el ensayo de las hipótesis que es principal como las que son específicas, además se usó el coeficiente de correlación de rangos de Spearman, que permitió conocer el grado y la influencia que tiene la variable independiente Aplicación del Principio de Causalidad sobre la variable dependiente Determinación de la Renta Neta Imponible.

Análisis

Se llevaron a cabo estos análisis:

- Análisis de tipo que es cualitativo para las Variables.
- Análisis de tipo que es cuantitativo para las Variables.

- Análisis de cómo llega a influir la variable independiente en este caso sobre la variable dependiente.

Procesamiento

Se llevó a cabo con los siguientes pasos:

- Se ordena, luego se clasifica y también se selecciona.
- Además, se codifica y también se tabula.
- Se realizó también los cuadros y gráficos

Se pudo calcular todos los valores que son estadísticos.

Para interpretar los datos se usó esto:

- Se tuvo que interpretar en este caso tanto la aceptación como también el rechazo en este caso de las hipótesis.
- También se mencionaron lo que son conclusiones con respecto al problema en este trabajo.
- Se llevaron a cabo, las recomendaciones y estas se basaron en las conclusiones.
- Además, se realizó el análisis con respecto al cumplimiento de todos los objetivos del trabajo.

CAPÍTULO IV: RESULTADOS

4.1. Análisis de resultados

Tabla 2: Distribución de los niveles de conocimiento sobre la *aplicación del principio de causalidad*

NIVEL	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Conocimiento Alto	57	95.00
Conocimiento Moderado	3	5.00
Conocimiento Bajo	0	0.00
TOTAL	60	100.00

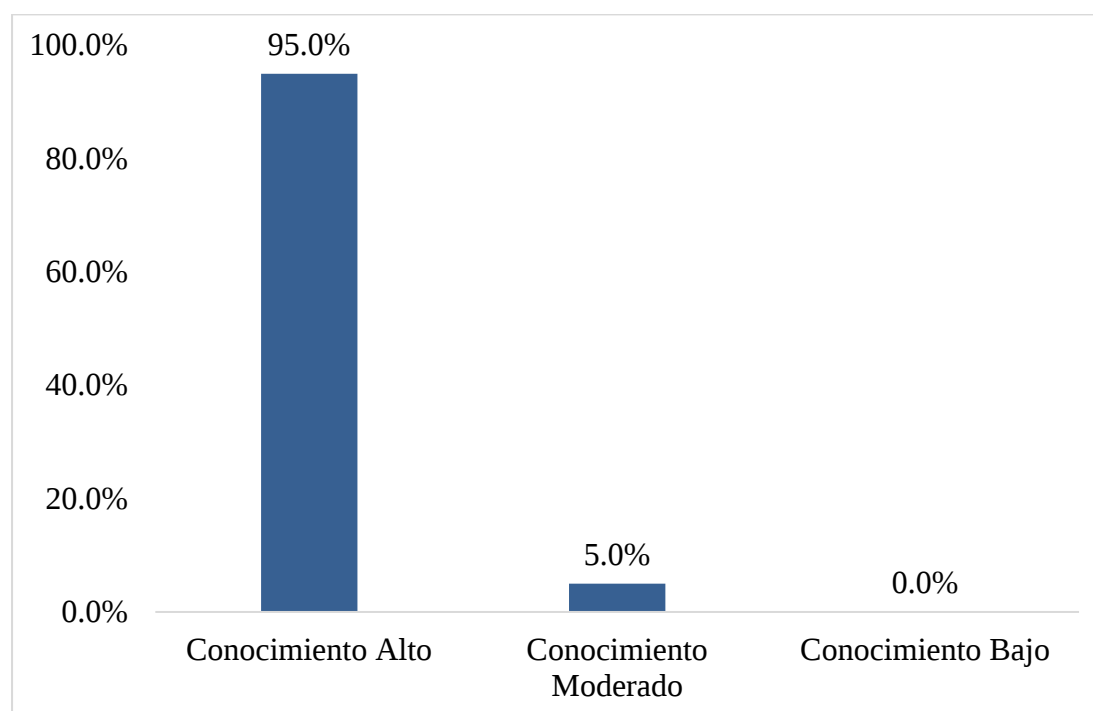
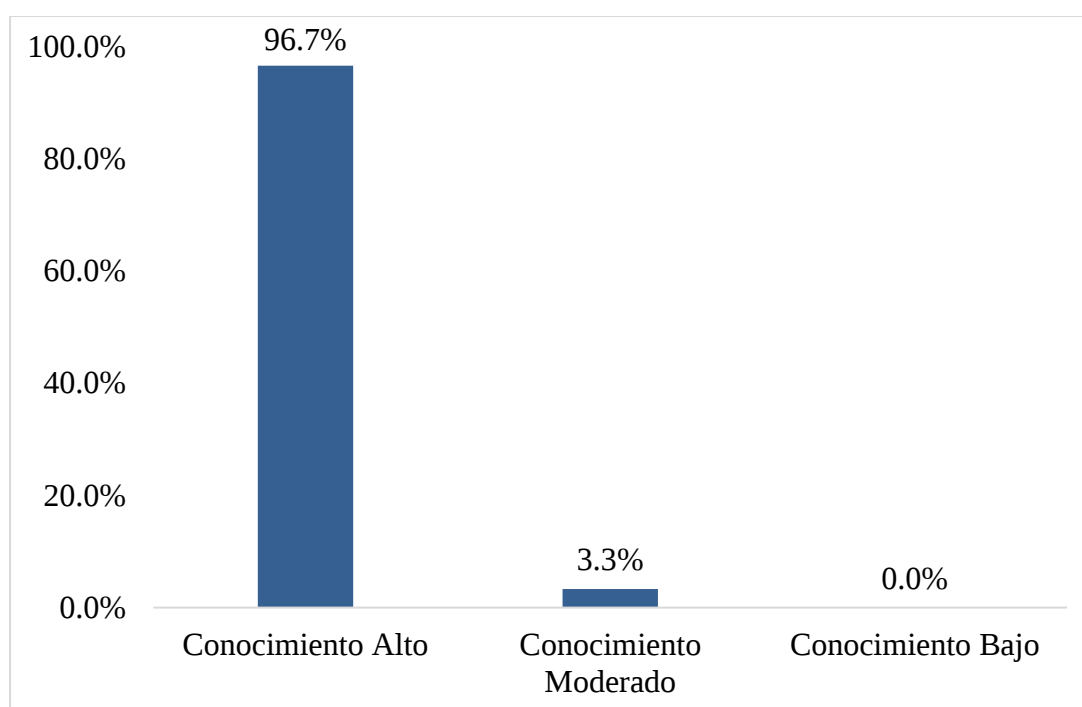


Figura 1: Distribución porcentual de los niveles de conocimiento sobre la *aplicación del principio de causalidad*

Nota. En la presenta tabla, se observa que la grama mayoría de los participantes (95%) presenta un nivel de conocimiento alto sobre la aplicación del principio de causalidad, mientras que solo el 5% manifiesta un nivel moderado. Además, se observa que ningún participante posee un nivel bajo de conocimiento. Esto nos da evidencia que en su mayoría los encuestados poseen un dominio solido del sobre el principio de causalidad, lo que nos da a entender que están familiarizados con su correcta aplicación en los procesos contables o tributarios correspondientes.

Tabla 3: Distribución de los niveles de *determinación de la renta neta imponible*

NIVEL	FRECUENCIA	PORCENTEAJE
Conocimiento Alto	58	96.67
Conocimiento Moderado	2	3.33
Conocimiento Bajo	0	0.00
TOTAL	60	100.00

**Figura 2:** Distribución porcentual de los niveles de *determinación de la renta neta imponible*

Nota. Los resultados muestran que la gran mayoría de los participantes (96.67%) posee un conocimiento alto sobre la determinación de la renta neta imponible. Esto refleja no solo una buena comprensión de las normas tributarias, sino también la capacidad de aplicarlas correctamente en su labor diaria. Este dominio del tema contribuye a una gestión contable más eficiente y a un cumplimiento adecuado de las obligaciones fiscales, lo que demuestra compromiso y responsabilidad profesional en el ámbito tributario.

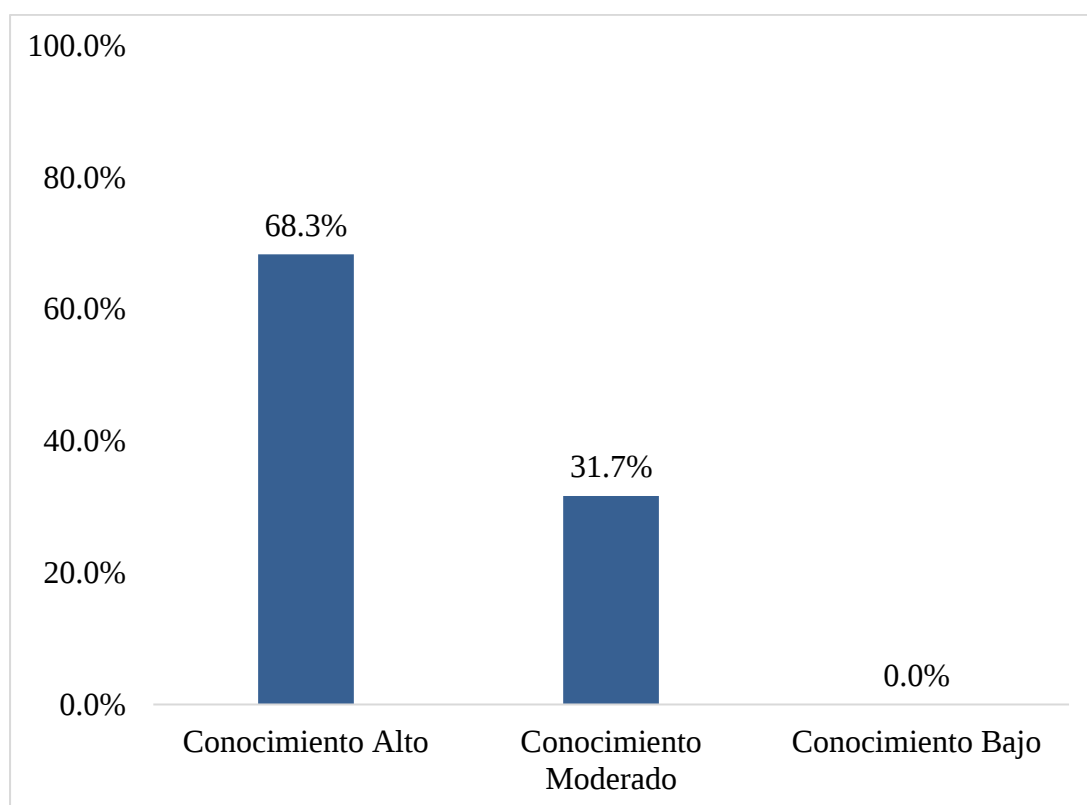
Tabla 4: Distribución cruzada de los niveles de conocimiento sobre *el principio de causalidad y la renta neta imponible*

		DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA IMPONIBLE			TOTAL
		Conocimiento Alto	Conocimiento Moderado	Conocimiento Bajo	
APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE CAUSALIDAD	Conocimiento Alto	95.00%	0.00%	0.00%	95.00%
	Conocimiento Moderado	1.67%	3.33%	0.00%	5.00%
	Conocimiento Bajo	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
TOTAL		96.67%	3.33%	0.00%	100.00%

Nota. Los resultados reflejan una clara coherencia entre ambos conocimientos. El 95% de los participantes que poseen un conocimiento alto sobre la aplicación del principio de causalidad también muestran un conocimiento alto en la determinación de la renta neta imponible, lo que evidencia una sólida comprensión de ambos aspectos tributarios. Solo un 5% presenta niveles moderados, lo que indica ligeras diferencias en la aplicación práctica de estos conceptos. En general, los datos sugieren que quienes dominan el principio de causalidad tienden también a aplicar correctamente los criterios que intervienen en la determinación de la renta neta imponible.

Tabla 5: Distribución de los niveles de conocimiento sobre la dimensión *Criterio de Razonabilidad*

NIVEL	FRECUENCIA	PORCENTEAJE
Conocimiento Alto	41	68.33
Conocimiento Moderado	19	31.67
Conocimiento Bajo	0	0.00
TOTAL	60	100.00

**Figura 3:** Distribución porcentual de los niveles de conocimiento sobre el criterio de razonabilidad

Nota. Los resultados obtenidos muestran que el 68.33% (41) de los participantes presenta un nivel alto de conocimiento respecto a la dimensión Criterio de Razonabilidad, mientras que el 31.67% (19) evidencia un nivel moderado, y ningún participante alcanzó un nivel bajo. Esto indica que, en general, los encuestados poseen una comprensión sólida sobre la aplicación del criterio de razonabilidad, aunque aún existe un grupo minoritario que requiere fortalecer su conocimiento para lograr una aplicación más consistente y fundamentada de este principio en el ámbito profesional.

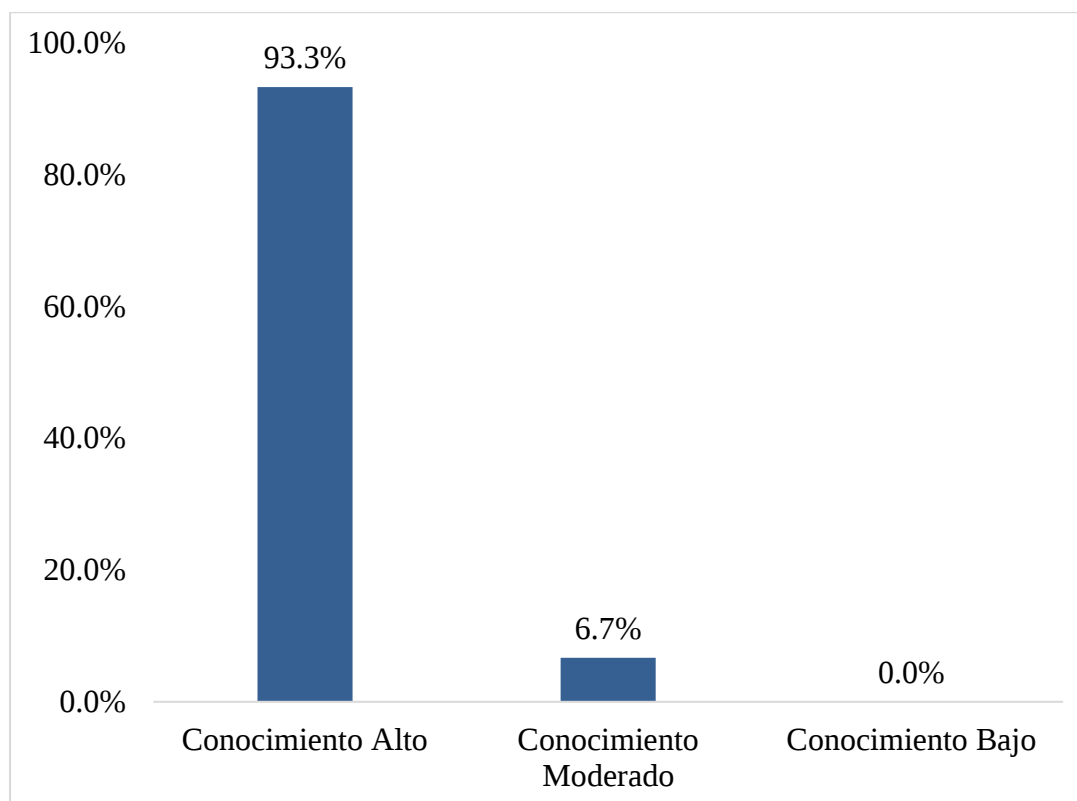
Tabla 6: Distribución cruzada de los niveles de conocimiento sobre los criterios de razonabilidad y la renta neta imponible

		DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA IMPONIBLE			TOTAL
		Conocimiento Alto	Conocimiento Moderado	Conocimiento Bajo	
CRITERIOS DE RAZONABILIDAD	Conocimiento Alto	68.33%	0.00%	0.00%	68.33%
	Conocimiento Moderado	28.33%	3.33%	0.00%	31.67%
	Conocimiento Bajo	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
TOTAL		96.67%	3.33%	0.00%	100.00%

Nota. Los resultados evidencian que el 68.33% (41) de los participantes que poseen un conocimiento alto en los criterios de razonabilidad también presentan un nivel alto de conocimiento en la determinación de la renta neta imponible, lo que refleja una relación directa y coherente entre ambas variables. Asimismo, un 31.67% (19) muestra un conocimiento moderado en los criterios de razonabilidad, lo que podría incidir en ciertas limitaciones al momento de aplicar correctamente los procedimientos para determinar la renta imponible. En general, los datos permiten afirmar que, a mayor dominio de los criterios de razonabilidad, mejor es la precisión en la determinación de la renta neta imponible.

Tabla 7: Distribución de los niveles de conocimiento sobre la dimensión *Criterio de Generalidad*

NIVEL	FRECUENCIA	PORCENTEAJE
Conocimiento Alto	56	93.33
Conocimiento Moderado	4	6.67
Conocimiento Bajo	0	0.00
TOTAL	60	100.00

**Figura 4:** Distribución porcentual de los niveles de conocimiento sobre el criterio de generalidad

Nota. Los resultados obtenidos presentan que el 93.33% (56) de los participantes presenta un nivel alto de conocimiento respecto a la dimensión Criterio de Generalidad, mientras que solo el 6.67% (4) alcanza un nivel moderado, sin registrarse casos con nivel bajo. Este resultado evidencia que la mayoría posee una comprensión sólida y consistente sobre la aplicación del criterio de generalidad, lo cual refleja un adecuado manejo de los principios tributarios vinculados a la determinación de la renta imponible y una correcta interpretación de su alcance dentro del marco vigente.

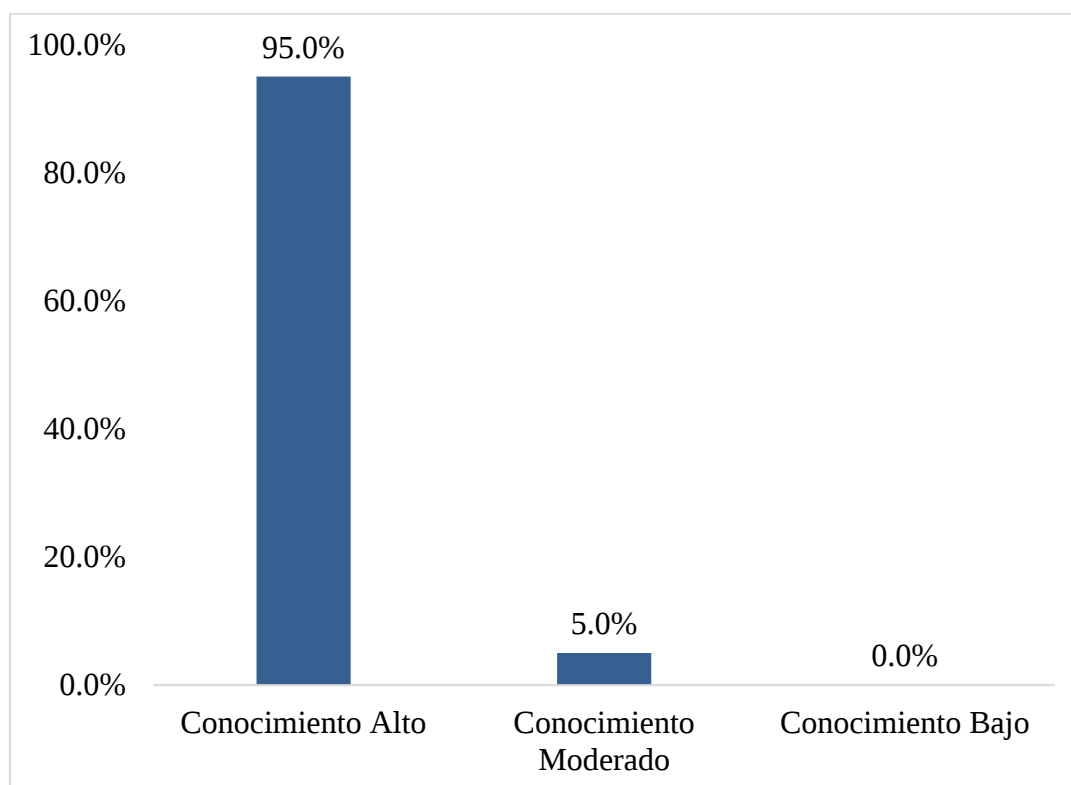
Tabla 8: Distribución cruzada de los niveles de conocimiento sobre *el criterio de generalidad y la renta neta imponible*

		DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA IMPONIBLE			TOTAL
		Conocimiento Alto	Conocimiento Moderado	Conocimiento Bajo	
CRITERIO DE GENERALIDAD	Conocimiento Alto	93.33%	0.00%	0.00%	93.33%
	Conocimiento Moderado	3.33%	3.33%	0.00%	6.67%
	Conocimiento Bajo	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
TOTAL		96.67%	3.33%	0.00%	100.00%

Nota. Los resultados evidencian que el 93.33% (56) de los participantes con alto conocimiento en el criterio de generalidad también presentan un nivel alto en la determinación de la renta neta imponible, mientras que un 6.67% (4) mantiene un conocimiento moderado en ambas variables. Esto demuestra que, a mayor comprensión del criterio de generalidad, existe una mejor aplicación en la determinación de la renta imponible, evidenciando una relación directa y coherente entre ambos aspectos, lo cual refuerza la importancia de un adecuado entendimiento de los principios tributarios en la práctica empresarial.

Tabla 9: Distribución de los niveles de conocimiento sobre la dimensión *Criterio de Normalidad*

NIVEL	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Conocimiento Alto	57	95.00
Conocimiento Moderado	3	5.00
Conocimiento Bajo	0	0.00
TOTAL	60	100.00

**Figura 5:** Distribución porcentual de los niveles de conocimiento sobre el criterio de normalidad

Nota. Se observa que el 95.00% (57) de los participantes posee un alto nivel de conocimiento sobre el criterio de normalidad, mientras que solo el 5.00% (3) alcanza un nivel moderado y ninguno presenta un conocimiento bajo. Este panorama refleja que la mayoría de los encuestados comprende adecuadamente la aplicación del criterio de normalidad, lo que evidencia una consistencia en la formación y dominio conceptual respecto a este principio, permitiendo una correcta aplicación en los procesos relacionados con la determinación tributaria.

Tabla 10: Distribución cruzada de los niveles de conocimiento sobre *el criterio de normalidad y la renta neta imponible*

		DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA IMPONIBLE			TOTAL
		Conocimient o Alto	Conocimient o Moderado	Conocimient o Bajo	
CRITERIO DE NORMALIDAD	Conocimient o Alto	95.00%	0.00%	0.00%	95.00%
	Conocimient o Moderado	1.67%	3.33%	0.00%	5.00%
	Conocimient o Bajo	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
TOTAL		96.67%	3.33%	0.00%	100.00%

Nota. Los resultados evidencian que el 95.00% (57) de los participantes con un alto conocimiento en el criterio de normalidad también presentan un alto conocimiento en la determinación de la renta neta imponible, lo que demuestra una relación directa y coherente entre ambas variables. Asimismo, un pequeño grupo (5.00% = 3) muestra un nivel moderado en ambos aspectos. En conjunto, estos datos reflejan que, a mayor dominio del criterio de normalidad, mejor es la comprensión sobre la determinación de la renta neta imponible, confirmando la conexión conceptual y práctica entre ambos enfoques tributarios.

4.2. Contrastación de hipótesis

Hipótesis General:

La aplicación del Principio de causalidad influye en la determinación de la renta neta imponible en las empresas de transporte de carga de la provincia de Huaura - 2024.

Tabla 11: Resultados del uso de la prueba estadística Rho de Spearman con las variables *aplicación del principio de causalidad* y *la determinación de la renta neta imponible*

Rho de Spearman		DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA IMPONIBLE
APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE CAUSALIDAD	Coficiente	0.809
	P value	0.000
	N	60

Tras aplicar la prueba estadística Rho de Spearman, el resultado obtenido evidencia que existe relación significativa entre la aplicación del Principio de Causalidad y la determinación de la Renta Neta Imponible, con un p-valor $(0.000) < \alpha (0.05)$, lo que lleva a aceptar la hipótesis $H_1: r \neq 0$. Por tanto, con un nivel de confianza del 95%, se concluye que existe evidencia suficiente para afirmar que ambas variables se relacionan significativamente. Además, el coeficiente de correlación obtenido ($r = 0.809$) indica que la relación es fuerte y positiva, lo que significa que una mejor aplicación del Principio de Causalidad se asocia con una determinación más adecuada de la Renta Neta Imponible en las empresas analizadas.

Hipótesis Específica 1:

El criterio de razonabilidad influye en la determinación de la renta neta imponible en las empresas de transporte de carga de la provincia de Huaura - 2024.

Tabla 12: Resultados del uso de la prueba estadística Rho de Spearman con *dimensión criterio de razonabilidad* y la variable *determinación de la renta neta imponible*

Rho de Spearman		DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA IMPONIBLE
CRITERIOS DE RAZONABILIDAD	Coeficiente	0.273
	P value	0.035
	N	60

Al aplicar la prueba estadística Rho de Spearman, los resultados muestran que existe una relación significativa entre el criterio de razonabilidad y la determinación de la renta neta imponible, evidenciado por un p-valor $(0.035) < \alpha (0.05)$, lo que permite aceptar la hipótesis $H_1: r \neq 0$. Con un nivel de confianza del 95%, se confirma que ambas variables guardan una conexión estadísticamente significativa. Asimismo, el coeficiente de correlación ($r = 0.273$) indica una relación positiva, aunque débil, lo que sugiere que una mayor aplicación del criterio de razonabilidad favorece una determinación más adecuada y coherente de la renta neta imponible en las empresas analizadas.

Hipótesis Específica 2:

El criterio de generalidad influye en la determinación de la renta neta imponible en las empresas de transporte de carga de la provincia de Huaura - 2024.

Tabla 13: Resultados del uso de la prueba estadística Rho de Spearman con dimensión **criterio de generalidad** y la variable **determinación de la renta neta imponible**

Rho de Spearman		DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA IMPONIBLE
CRITERIOS DE GENERALIDAD	Coefficiente	0.695
	P value	0.000
	N	60

Al aplicar la prueba estadística Rho de Spearman, los resultados evidencian que existe una relación significativa entre el criterio de generalidad y la determinación de la renta neta imponible, con un p-valor $(0.000) < \alpha (0.05)$, lo que permite aceptar la hipótesis $H_1: r \neq 0$. Al 95% de confianza, se concluye que ambas variables se relacionan de manera significativa. Además, el coeficiente de correlación ($r = 0.695$) revela una relación positiva y de moderada a alta intensidad, lo que indica que una mayor aplicación del criterio de generalidad contribuye directamente a una determinación más precisa y consistente de la renta neta imponible en las empresas de transporte analizadas.

Hipótesis Específica 3:

El criterio de normalidad influye en la determinación de la renta neta imponible en las empresas de transporte de carga de la provincia de Huaura-2024.

Tabla 14: Resultados del uso de la prueba estadística Rho de Spearman con dimensión **criterio de normalidad** y la variable **determinación de la renta neta imponible**

Rho de Spearman		DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA IMPONIBLE
CRITERIOS DE NORMALIDAD	Coefficiente	0.809
	P value	0.000
	N	60

Los resultados tras aplicar la prueba estadística Rho de Spearman, reflejan que existe una relación significativa entre el criterio de normalidad y la determinación de la renta neta imponible, con un p-valor ($0.000 < \alpha (0.05)$), lo que permite aceptar la hipótesis $H_1: r \neq 0$. Con un nivel de confianza del 95%, existe evidencia suficiente para decir que ambas variables se relacionan de manera estadísticamente significativa. Además, el coeficiente de correlación ($r = 0.809$) evidencia una relación positiva fuerte, indicando que una correcta aplicación del criterio de normalidad contribuye directamente a una determinación más precisa, ordenada y confiable de la renta neta imponible en las empresas de transporte de carga analizadas.

CAPÍTULO V: DISCUSIÓN

5.1. Discusión de resultados

Los resultados logrados han permitido estudiar de forma objetiva la relación que existe entre la aplicación del principio de causalidad y la determinación de la renta neta imponible en las empresas de transporte de carga de la provincia de Huaura durante el año 2024. Desde esa perspectiva, se puede manifestar que los resultados estadísticos obtenidos confirmaron que el correcto manejo y aplicación de los criterios conformados del principio de causalidad impacta de mejor forma al ser precisos al definir la renta neta imponible, del Impuesto a la Renta de tercera categoría.

En cuanto a la hipótesis general, los resultados evidencian un coeficiente de correlación Rho de Spearman de 0,809, con un nivel de significancia bilateral de 0,000, esto demuestra que sí existe una relación positiva fuerte entre la aplicación del principio de causalidad y la determinación de la renta neta imponible. Este resultado confirma que cuanto más se aplique de manera correcta la aplicación del principio de causalidad, más es la precisión y la consistencia, entonces tenemos el cálculo de la renta imponible, y así disminuyen las contingencias tributarias y los reparos por el despacho de esta Administración Tributaria. Este resultado se adecua a lo afirmado por las autoras (Granados & Pachas, 2018), quienes mencionan que cuando se cumple con el principio de causalidad es más fácil poder justificar los gastos deducibles y evita los aumentos que no están justificados en la renta imponible.

En lo que respecta a la hipótesis específica referida al criterio de razonabilidad, los resultados obtenidos muestran un coeficiente de correlación de 0,273, con un nivel de significancia de 0,035, por lo tanto, esto evidencia que existe una relación positiva, aunque la correlación evidencia una baja intensidad. Por lo tanto, este resultado indica que el criterio de razonabilidad influye en la determinación de la renta neta imponible, pero su impacto es menor en comparación con los demás criterios evaluados. Tal situación se puede explicar dado que,

la razonabilidad en la práctica de las empresas es normalmente valorada como subjetiva, lo que produce diferentes interpretaciones del pagador y Administración Tributaria. No obstante, si se aplica de forma correcta, puede permitir una determinación más equitativa y también coherente sobre el impuesto, tal como lo señala la autora (Apaza, 2018), quien menciona que una pésima aplicación de los criterios del principio de causalidad aumenta el riesgo de los reparos tributarios.

En cuanto al criterio de generalidad, los resultados muestran un coeficiente de correlación de 0,695, con un nivel de significancia de 0,000, lo que muestra que existe una relación positiva, de moderada a alta intensidad, con lo que respecta a la determinación de la renta neta imponible. Este resultado evidencia que, al aplicar uniformemente los beneficios y los gastos a los trabajadores, sin ningún tipo de distinción, sirve para aumentar la aceptabilidad tributaria de los mismos, lo cual garantiza una determinación más justa y además consistente del impuesto. Este resultado coincide con lo mencionado por el autor (Del Aguila, 2018), quien afirma acerca de la importancia de poder establecer contornos claros en la aplicación del principio de causalidad para poder así evitar interpretaciones arbitrarias que puedan afectar la renta neta imponible.

Finalmente, en relación con el criterio de normalidad, los resultados obtenidos muestran un coeficiente de correlación de 0,809, con una significancia de 0,000, por lo tanto, demuestran una relación positiva fuerte entre el criterio mencionado y la determinación de la renta neta imponible. Lo que quiere decir con este resultado es que el respeto por los parámetros normales del giro del negocio y la habitualidad de los gastos permite establecer una adecuada sustentación tributaria, y así poder disminuir significativamente la probabilidad de reparos fiscales. Este resultado está a favor de lo señalado por el autor (Fernández, 2019), quien menciona que la normalidad del gasto es uno de los factores claves para poder validar su deducibilidad dentro del marco del principio de causalidad.

Por lo tanto, los resultados obtenidos nos permiten poder afirmar que la aplicación integral y coherente del principio de causalidad, considerando de forma adecuada los criterios de razonabilidad, generalidad y normalidad, vienen hacer factores claves para así tener un correcto diagnóstico sobre la renta neta que es imponible en las sociedades dedicadas al transporte de carga de la provincia de Huaura, logrando fortalecer la gestión tributaria y financiera.

CAPÍTULO VI: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1. Conclusiones

Se determinó que la aplicación del Principio de Causalidad guarda una relación significativa con la determinación de la Renta Neta Imponible en las empresas de transporte de carga de la provincia de Huaura durante el 2024. El coeficiente de correlación ($r = 0.809$) muestra una relación fuerte y positiva, lo que indica que cuando este principio se aplica de manera adecuada, la determinación de la renta imponible resulta más precisa y acorde con la normativa tributaria.

En cuanto al criterio de Razonabilidad, los resultados reflejan una relación significativa, pero de baja intensidad ($r = 0.273$) con la determinación de la Renta Neta Imponible. Esto demuestra que, si bien su influencia no es determinante, su correcta aplicación contribuye a que el cálculo de la renta imponible se realice con mayor equidad y coherencia, fortaleciendo la transparencia del proceso.

El criterio de Generalidad también mostró una relación significativa con la Renta Neta Imponible, obteniendo un coeficiente de correlación ($r = 0.695$), lo que indica una relación positiva de moderada a alta intensidad. Este resultado evidencia que una aplicación uniforme de este criterio permite garantizar una determinación más justa y consistente del tributo en las empresas evaluadas.

Finalmente, se comprobó que el criterio de Normalidad presenta una relación fuerte y positiva ($r = 0.809$) con la determinación de la Renta Neta Imponible. Esto sugiere que respetar los parámetros y condiciones normales en los gastos y operaciones contables mejora notablemente la precisión y confiabilidad en la determinación del impuesto, beneficiando la gestión tributaria y financiera de las empresas.

6.2. Recomendaciones

Se les recomienda a las sociedades del transporte especialmente de carga de la provincia de Huaura, la implantación de procedimientos internos formales que garanticen la correcta aplicación del criterio del principio de causalidad en la identificación, registro y sustento de los gastos deducidos, buscando de esta manera conseguir una determinación de la renta neta imponible que limite contingencias tributarias ante posibles fiscalizaciones.

En cuanto a los gerentes y a los contadores públicos, se les recomienda afianzar la evaluación del criterio de razonabilidad al registrar la clase de gastos, evaluando la proporcionalidad de estos con respecto a los ingresos generados, de tal modo que se reduzcan interpretaciones subjetivas y se refuerce la traslucidez sobre este cálculo del Impuesto a la Renta.

También se les sugiere a los gerentes, dueños y contadores de las empresas, asistir a las capacitaciones y difusiones dadas por la SUNAT, acerca de los criterios interpretativos compatibles con el criterio del principio de causalidad y sus elementos que lo conformen, de tal forma que se pueda lograr disminuir la incertidumbre jurídica y los conflictos que puedan surgir entre los contribuyentes y la Administración Tributaria.

Se aconseja a las empresas hacer una aplicación estricta del criterio de generalidad, para que los beneficios y gastos incurridos con respecto al personal sean los mismo, y así evitando cualquier tratamiento privilegiado que origine reparos tributarios y que pueda afectar la definir la renta neta imponible.

En relación con el criterio de normalidad, se recomienda que las empresas tengan evidencias que demuestren la habitualidad y la necesidad de los gastos de acuerdo con su giro del negocio, y que además mantengan evidencias suficientes que demuestren su deducibilidad ante la Administración Tributaria.

En lo que respecta a las futuras investigaciones, se les recomienda extender la investigación a otros sectores económicos o regiones del país, incorporando otras variables que permitan entrar a un mayor nivel de profundidad a los conocimientos sobre la aplicación del principio de causalidad y su relación en la determinación de la renta neta imponible.

CAPÍTULO VII: REFERENCIAS

7.1. Fuentes documentales

Ministerio de Economía y Finanzas. (2004). *Decreto Supremo N.º 179-2004-EF Texto Único Ordenado De La Ley Del Impuesto A La Renta*. Decreto Supremo, Ministerio de Economía y Finanzas, Lima, Lima. Obtenido de <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/renta/tuo.html#>

7.2. Fuentes bibliográficas

Apaza, M. (2018). *El principio de causalidad y su influencia en los gastos deducibles para la determinación de la renta neta de las empresas del rubro automotriz de la ciudad de Tacna, en el año 2016*. Tesis para optar el Grado Académico de Maestro en Contabilidad, Tributación y Auditoría, Universidad Privada de Tacna, Tacna. Obtenido de https://repositorio.upt.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12969/567/Apaza_Mamani_Mirian.pdf?sequence=1

Arias, J., & Huaranga, G. (2022). *Principio de Causalidad de gastos y su relación con el Impuesto a la*. Tesis para optar el Título Profesional de Contador Público, Universidad César Vallejo, Lima, Lima. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/103843/Arias_RJJ-Huaranga_BGJJ-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Del Aguila, A. (2018). *El sentido amplio de la causalidad, y su instrumentalización*. Tesis para optar el Grado Académico de Magíster en Derecho Tributario, Pontificia Universidad Católica Del Perú, Lima. Obtenido de <https://tesis.pucp.edu.pe/server/api/core/bitstreams/2057c306-8429-4406-8125-5de143de09e2/content>

- Fernández, V. (2019). *Los parámetros del principio de causalidad y los gastos por responsabilidad social empresarial en las resoluciones del Tribunal Fiscal*. Tesis para optar el Grado Académico de Maestro en Derecho, Universidad Nacional Federico Villarreal, Lima, Lima. Obtenido de <https://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13084/3693/FERNANDEZ%20MURO%20VICTOR%20ANDRES%20-%20MAESTRIA%20.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Granados, O., & Pachas, S. (2018). *El principio de causalidad y la renta neta en las empresas comerciales de la provincia de Huaura*. Tesis para optar el Título Profesional de Contador Público, Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, Lima, Huacho. Obtenido de <https://repositorio.unjfsc.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14067/5393/GRANADOS%20y%20PACHAS.pdf?isAllowed=y&sequence=1>
- Maceda, J. (2023). *Los gastos deducibles en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades*. Trabajo de Posgrado presentado para optar el Título de Doctor en Ordenación Jurídica del Mercado, Universidad de Vigo, Galicia, Vigo. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=324609>
- Morales, J. (2015). *Análisis de las deducciones para las personas morales atendiendo al concepto estrictamente indispensable*. Trabajo de Posgrado presentado para optar el Título de Maestro en Contribuciones, Benemérita Universidad Autónoma De Puebla, Puebla, Puebla. Obtenido de <https://repositorioinstitucional.buap.mx/items/2444f548-ee81-4f6b-abf4-a39992c9bb31>
- Núñez, L. (2020). *El conocimiento del principio de causalidad en la gestión tributaria ante la fiscalización electrónica de los comerciantes de la galería Central de Chiclayo 2019*. Tesis para optar el Título Profesional de Contador Público, Universidad

Católica Santo Toribio de Mogrovejo, Lambayeque, Chiclayo. Obtenido de
<https://repositorio.usat.edu.pe/server/api/core/bitstreams/a56e23b1-598a-4e08-853d-71ca473940f0/content>

Orellana, K., & Valarezo, M. (2024). *Gastos no deducibles y su valoración en la determinación del impuesto a la renta en TECOR S.A.* Trabajo de Grado presentado como requisito para optar el Título de Licenciado en Contabilidad y Auditoría, Universidad de Guayaquil, Guayaquil. Obtenido de
<https://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/77883>

Vivanco, M. (2005). *Muestreo Estadístico Diseño y Aplicaciones*. Santiago de Chile, Chile: Editorial Universitaria.

7.3. Fuentes hemerográficas

No se ha utilizado.

7.4. Fuentes electrónicas

Picón, J. (2007). *www.actualizaciones.dogma.com.pe*. Obtenido de
www.actualizaciones.dogma.com.pe:
https://actualizaciones.dogma.com.pe/files/CAUSALIDAD_Homenaje_JFC.pdf

ANEXOS

CUESTIONARIO

Se uso este cuestionario:

Indicador: Volumen de operaciones

1. ¿Conoce usted, si la cantidad de servicios tienen relación con los gastos de viaje?
a. Conoce () b. Conoce poco (**x**) c. No conoce ()
2. ¿Conoce usted, con qué frecuencia se realizan los gastos de mantenimiento?
a. Conoce () b. Conoce poco () c. No conoce (**x**)
3. ¿Conoce usted, si los servicios de transporte son locales o interprovinciales?
a. Conoce () b. Conoce poco (**x**) c. No conoce ()
4. ¿De acuerdo con los volúmenes de ingresos; que régimen tributario le corresponde?
a. RER () b. Mype-tributario (**x**) c. Régimen General ()
5. ¿Conoce usted, si el plan de mantenimiento tiene relación con el número de servicios que realiza?
a. Conoce () b. Conoce poco () c. No conoce (**x**)

Indicador: Gastos de representación

6. ¿Conoce usted, los límites de gastos de representación de acuerdo con la ley del impuesto a la renta?
a. Conoce () b. Conoce poco (**x**) c. No conoce ()
7. ¿Conoce usted, sí hay un control de gastos de representación?
a. Conoce () b. Conoce poco () c. No conoce (**x**)

8. ¿Conoce usted, como se autoriza los gastos de representación?

- a. Conoce () b. Conoce poco (x) c. No conoce ()

9. ¿Hay un protocolo para atenciones que se dan a los clientes?

- a. Conoce () b. Conoce poco () c. No conoce (x)

10. ¿La empresa cuenta con los medios de verificación para justificar la relación comercial de sus gastos de representación?

- a. Conoce () b. Conoce poco (x) c. No conoce ()

Indicador: Gastos de personal

11. ¿Considera usted, si los beneficios a favor de los trabajadores deben cumplir con el criterio de generalidad?

- a. Conoce () b. Conoce poco () c. No conoce (x)

12. ¿Conoce usted, si la empresa cumple con la retención oportuna de los tributos de sus remuneraciones?

- a. Conoce () b. Conoce poco (x) c. No conoce ()

13. ¿Conoce usted, si la empresa cumple con el pago oportuno de las retenciones realizadas a los trabajadores?

- a. Conoce () b. Conoce poco () c. No conoce (x)

14. ¿Conoce usted, si los pagos al personal son considerados para el cálculo de la renta neta imponible?

- a. Conoce () b. Conoce poco (x) c. No conoce ()

15. ¿Conoce usted, si las remuneraciones del personal aplican el criterio de generalidad?

- a. Conoce () b. Conoce poco () c. No conoce (**x**)

Indicador: Gastos para generar rentas gravadas

16. ¿Conoce usted, si los gastos de marketing son sustentados apropiadamente para generar un mayor número de servicios?

- a. Conoce () b. Conoce poco (**x**) c. No conoce ()

17. ¿Conoce usted, si la empresa siempre emite comprobantes de pago por los servicios de transporte?

- a. Conoce () b. Conoce poco (**x**) c. No conoce ()

18. ¿Conoce usted, si los gastos de mantenimiento tienen relación con los servicios prestados?

- a. Conoce () b. Conoce poco (**x**) c. No conoce ()

19. ¿Conoce usted, si las licencias y autorizaciones para el funcionamiento de los vehículos están vigentes?

- a. Conoce () b. Conoce poco () c. No conoce (**x**)

20. ¿Conoce usted, si la empresa ha recibido alguna sanción por incumplimiento del servicio o deterioro de la mercadería?

- a. Conoce () b. Conoce poco () c. No conoce (**x**)

Indicador: Gastos preoperativos

21. ¿Conoce usted, si los gastos preoperativos se aplican en un ejercicio o se amortizan en el plazo máximo de 10 años?

- a. Conoce () b. Conoce poco () c. No conoce (**x**)

22. ¿Conoce usted, si los gastos de investigación de mercado son considerados como gastos preoperativos o gastos del periodo?

- a. Conoce () b. Conoce poco (**x**) c. No conoce ()

23. ¿Conoce usted, si los gastos por obtención de licencias se han registrado de acuerdo con las normas sobre gastos preoperativos?

- a. Conoce () b. Conoce poco () c. No conoce (**x**)

Indicador: Adiciones tributarias

24. ¿Conoce usted, que son las adiciones tributarias en la determinación de la renta neta imponible?

- a. Conoce () b. Conoce poco (**x**) c. No conoce ()

25. ¿Conoce usted, los conceptos que deben sumarse para la determinación de la renta neta imponible?

- a. Conoce () b. Conoce poco (**x**) c. No conoce ()

26. ¿Conoce usted, como deben tratarse los gastos que no cumplen con los requisitos del artículo 37^a de la ley del impuesto a la renta?

- a. Conoce () b. Conoce poco () c. No conoce (**x**)

27. ¿Conoce usted, los ingresos no gravados no deben sumarse como adiciones tributarias en la base imponible de tercera categoría?

- a. Conoce () b. Conoce poco (**x**) c. No conoce ()

28. ¿Conoce usted, como se determina la renta neta imponible cuando se ha realizado adiciones por gastos no permitidos?

- a. Conoce () b. Conoce poco () c. No conoce (**x**)

Indicador: Deducciones tributarias

29. ¿Conoce usted, de qué manera afecta la deducción de gastos no relacionados con el giro de la empresa a la base imponible?

- a. Conoce () b. Conoce poco (**x**) c. No conoce ()

30. ¿Conoce usted, los conceptos que deben considerarse como deducciones tributarias?

- a. Conoce () b. Conoce poco () c. No conoce (**x**)

31. ¿Conoce usted, que tipos de gastos pueden ser deducibles para determinar la base imponible del impuesto a la renta de tercera categoría?

- a. Conoce () b. Conoce poco () c. No conoce (**x**)

32. ¿Conoce usted, el impacto de las deducciones de los gastos financieros sobre la renta neta imponible?

- a. Conoce () b. Conoce poco (**x**) c. No conoce ()

33. ¿Conoce usted, si los honorarios por servicios de asesoría no cancelados hasta la fecha de la presentación de la declaración jurada anual de renta del ejercicio serán adicionados en el mismo, siendo deducibles en el ejercicio de su cancelación?

- a. Conoce () b. Conoce poco () c. No conoce (**x**)

Indicador: Requisitos formales

34. ¿Conoce usted, cuáles son los requisitos formales para la deducción del crédito fiscal del IGV e Impuesto a la renta?

- a. Conoce () b. Conoce poco () c. No conoce (**x**)

35. ¿Conoce usted, como se debe registrar el IGV en los libros contables para su correcta determinación en el impuesto a la renta?

- a. Conoce () b. Conoce poco () c. No conoce (**x**)

36. ¿Conoce usted, que se debe efectuar la detracción del IGV por los servicios prestados a sus clientes?

- a. Conoce () b. Conoce poco (**x**) c. No conoce ()

37. ¿Conoce usted, que el traslado de los bienes se debe realizar con la guía de remisión remitente y la guía de remisión transportista debidamente llenados?

- a. Conoce () b. Conoce poco () c. No conoce (**x**)

38. ¿Conoce usted, las sanciones que se pueden aplicar si no se cumple con los requisitos formales del IGV en el cálculo del impuesto a la renta?

- a. Conoce () b. Conoce poco () c. No conoce (**x**)

Indicador: Requisitos sustanciales

39. ¿Conoce usted, que implicancia tiene el IGV sobre las compras para la deducción en la determinación del impuesto a la renta?

- a. Conoce () b. Conoce poco (**x**) c. No conoce ()

40. ¿Conoce usted, cual es la relación entre el IGV y el régimen tributario al que pertenece la empresa en la determinación del impuesto a la renta?

- a. Conoce () b. Conoce poco () c. No conoce (**x**)

41. ¿Conoce usted, que criterio de tiempo deben cumplirse para que el IGV de compras sea deducible en la determinación del impuesto a la renta?

- a. Conoce () b. Conoce poco (**x**) c. No conoce ()

42. ¿Conoce usted, como se debe corregir el IGV no deducido que ha sido aplicado incorrectamente en el cálculo del impuesto a la renta?

- a. Conoce () b. Conoce poco (**x**) c. No conoce ()

43. ¿Conoce usted, si los gastos no deducibles incluyen el IGV en su cálculo para el impuesto a la renta?

- a. Conoce () b. Conoce poco () c. No conoce (**x**)

MATRIZ DE CONSISTENCIA

Título: Aplicación del principio de causalidad y su incidencia en la renta neta imponible en las empresas de transporte de carga de la provincia de Huaura - 2024.

Problema general	Objetivo general	Hipótesis general	Variables e Indicadores	Metodología
¿De qué manera la aplicación del principio de causalidad influye en la determinación de la renta neta imponible en las empresas de transporte de carga de la provincia de Huaura - 2024?	Identificar de qué manera la aplicación del principio de causalidad influye en la determinación de la renta neta imponible en las empresas de transporte de carga de la provincia de Huaura - 2024.	La aplicación del principio de causalidad influye en la determinación de la renta neta imponible en las empresas de transporte de carga de la provincia de Huaura - 2024.	X. VARIABLE INDEPENDIENTE Aplicación del Principio de Causalidad DIMENSIONES: 1.Criterio de Razonabilidad 2.Criterio de Generalidad 3.Criterio de Normalidad	TIPO DE INVESTIGACIÓN Aplicativo NIVEL DE INVESTIGACIÓN Explicativo MÉTODO DE INVESTIGACIÓN
Problemas específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específicas		
1. ¿Cuál es la influencia del criterio de razonabilidad en la determinación de la renta neta imponible en las empresas de transporte de carga de la provincia de Huaura - 2024?	Determinar la influencia del criterio de razonabilidad en la determinación de la renta neta imponible en las empresas de transporte de carga de la provincia de Huaura - 2024.	H1: El criterio de razonabilidad influye en la determinación de la renta neta imponible en las empresas de transporte de carga de la provincia de Huaura - 2024.	INDICADORES: . Volumen de operaciones . Gastos de representación . Beneficios sociales . Capacitaciones . Gastos para generar rentas gravadas . Gastos preoperativos	-Histórico -Descriptivo -Explicativo -Analítico DISEÑO DE INVESTIGACIÓN -Descriptivo -Explicativo
2. ¿Cómo el criterio de generalidad influye en la determinación de la renta neta imponible en las empresas de transporte de carga de la provincia de Huaura - 2024?	Determinar la influencia del criterio de generalidad en la determinación de la renta neta imponible en las empresas de transporte de carga de la provincia de Huaura - 2024.	H2: El criterio de generalidad influye en la determinación de la renta neta imponible en las empresas de transporte de carga de la provincia de Huaura - 2024.	Y. VARIABLE DEPENDIENTE Determinación de la Renta Neta Imponible	Responde a la siguiente fórmula:

	la provincia de Huaura - 2024.			
3. ¿De qué manera el criterio de normalidad incide en la determinación de la renta neta imponible en las empresas de transporte de carga de la provincia de Huaura - 2024?	Determinar de qué manera el criterio de normalidad incide en la determinación de la renta neta imponible en las empresas de transporte de carga de la provincia de Huaura - 2024.	H3: El criterio de normalidad influye en la determinación de la renta neta imponible en las empresas de transporte de carga de la provincia de Huaura - 2024.	DIMENSIONES: 1. Implicancias en el Impuesto a la Renta 2. Implicancias en el Impuesto General a las Ventas INDICADORES: . Adiciones tributarias . Deducciones tributarias . Requisitos formales . Requisitos sustanciales	$P = O_x \longleftrightarrow O_y$ P = Población O = Observación X = Gestión del riesgo financiero Y = Generación de valor R = Relación de variables POBLACIÓN Son 60 personas: gerentes, contador y dos empleados de áreas administrativas y financieras de 15 empresas de transporte de carga de la provincia de Huaura – 2024. MUESTRA No es necesario la muestra, puesto que usamos toda la población.